



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 7 de Octubre de 2004

Número 195

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 y 2

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 2 a 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos 4 a 7

Mancomunidad Municipal Barranco

de las Cinco Villas 7 y 8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia 8

Juzgado de lo Social 8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.715/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. OSCAR PALACIOS GIL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTA ENGRACIA, 122, de MADRID de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-358/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo

29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

Número 3.716/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. RODRIGO GIL GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ERAS, 3, BAJO A, de ÁVILA, de resolución dictada por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-341/04, por la que acuerda el sobreseimiento del citado expediente, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.

Contra la referida resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*

– o0o –

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.702/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004,
DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA

Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4875-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: : PROYECTO DE ACOMETIDA ELÉCTRICA DE MEDIA TENSIÓN A 15 KV SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 KVA's TIPO INTEMPERIE, EN CASETA PREFABRICADA, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea de alta tensión a 15 KV, subterránea, con origen en la línea "Aldeavieja" y final en el centro de transformación proyectado. Longitud: 10 m. Conductor: HEPR-ZI, 12/20 KV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación prefabricado. Potencia: 630 KVA's. Tensiones: 15.000- 400/230 V. Celdas de protección y maniobra.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de

Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de septiembre de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Secretario Técnico, *Joaquin P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 3.703/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT 4867-E Y 4868-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Avila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA DE MEDIA TENSIÓN SUBTERRÁNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA SUMINISTRO A UE-1 "CUESTA DE LOS LLANOS" EN CUEVAS DEL VALLE (AVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en torre metálica existente y final en el CT proyectado. Longitud: 375 m. Conductor: HEPRZ1 3 x 150 mm². Centro de transformación prefabricado. Potencia: 400 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Celdas de maniobra y protección prefabricadas.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de septiembre de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Secretario Técnico, *Joaquin P. Fernández Zazo*.

– oOo –

Número 3.704/04

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2004, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA,

COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN AVILA, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTES Nos AT: 4854-E al 4866-E Y BT: 7554 al 7565.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV, 12 NUEVOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y 12 REDES SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN EN PLAN PARCIAL VALLE AMBLES ARUP 1/6, ÁVILA, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 KV en simple circuito trifásico con origen en la subestación de "Sto. Tomás" y derivación a 12 centros de transformación en caseta prefabricada de hormigón. La potencia total instalada en los CT's es de 7.960 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Redes subterráneas de baja tensión en conductor RV de diferentes secciones.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo.

Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 28 de septiembre de 2004.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*.

– oOo –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.655/04

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Oso a 24 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 3.654/04

**AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO
DE TORMES**

A N U N C I O

Expediente de de cambio de calificación jurídica terreno dominio público en proximidad a antiguu embarcadero de ganado.

Se expone al público por plazo de un mes el expediente de cambio de naturaleza jurídica de una parte de terreno, de unos 186,03 m², de la calle Cabezuelo en proximidad a antiguo embarcadero, pasando de dominio público a bien patrimonial debido al expediente que se tramita para la creación de parcelas en dicha zona y la venta en subasta. Se continuará con la tramitación prevista en el R.D. 1372/1986 de 13 de junio Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

San Lorenzo de Tormes, 24 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Bermejo*.

- o0o -

Número 3.658/04

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL
MARQUÉS**

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día diecisiete de los corrientes, acordó concertar una operación de Crédito con la Entidad Caja de Ahorros de Ávila para financiar las obras de inversiones de 2.004, por importe de DOS-CIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00 Euros), con las siguientes condiciones:

TIPO DE INTERÉS: EURIBOR TRIMESTRAL + 0'09 % (sin redondeo).

ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA: (Revisión y Liquidación trimestral)

PLAZO DE AMORTIZACIÓN: 15 AÑOS.

PLAZO DE CARENIA: UN AÑO

COMISIÓN DE APERTURA: SIN COMISIÓN.

COMISIÓN DE ESTUDIO: EXENTO

CORRETAJE: SIN GASTOS

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA: SIN GASTOS

INTERESES DEMORA ANUAL: No consta en la Oferta.

Se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Intervención del Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

Las Navas del Marqués, a 17 de septiembre de dos mil cuatro.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- o0o -

Número 3.662/04

**AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE
LA SIERRA**

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2004, el pliego de condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajos de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pliego de condiciones de los aprovechamientos de los regajos y de los pastos comunales.

1º.- Plazo de aprovechamiento

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2005 Los Regajos y Cañada Povadilla, y hasta el 31 de agosto de 2005 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

2º.- Forma de pago de los mismos

Se pagará el 50% en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

3º.- Los precios de salida serán los siguientes:

Navamelque	123,80 €
Navarrevisca	111,40 €

Navavilanos	123,80 €
Cabeza de viñas	433,33 €
Justarejo	55,71 €
Robledillo	37,14 €
Pastos comunales	
Povadilla	154,75 €
Lobera-Peralejo-Cañada el Espino	3.714,90 €

Los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

4º.- Fecha de celebración de la subasta:

El 10 de octubre de 2003, para todos los pastos en el Centro de la Tercera Edad de esta localidad a las 13,00 horas.

5º.- Legislación aplicable

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

En Naval moral de la Sierra, a 27 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS

Se ha aprobado por el pleno de esta localidad en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2004, el pliego de condiciones que van a regir la subasta de pastos de la Cañada de Navalanguilla, que serán las siguientes:

Primera: Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos de la Cañada de Navalanguilla.

Segunda: El plazo de aprovechamiento queda fijado desde el día de la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre de 2005.

Tercera: El tipo de licitación será 742,84 e. No se admitirán pujas inferiores a 6 euros.

Cuarta: La subasta se realizará el domingo día 2 de enero de 2005, a las 13,00 horas en el centro polivalente de la localidad, por pujas a la llana como es tradicional.

Quinta: En esta subasta tienen preferencia los vecinos de la localidad. Si la primera subasta queda-

ra desierta, se celebrará una segunda el domingo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, sin que tengan preferencia los vecinos de la localidad.

Sexta: El pago del aprovechamiento se realizara en dos mitades, la primera mitad a la firma del contrato, y la segunda dentro del mes de agosto de 2005.

En Naval moral de la Sierra, a 27 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

– oOo –

Número 3.678/04

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

E D I C T O

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León-Burgos el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Sustituto en el mismo.

Los interesados en el nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar el cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Navarrevisca a 29 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *José Mº. Burgos García*

Número 3.661/04

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3, de la ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12-07-2004 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2004.

Ingresos

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones Corrientes	
1	Impuestos directos	31.976,00
2	Impuestos indirectos	1.757,00
3	Tasas y otros ingresos	35.290,00
4	Transferencias corrientes	34.940,00
5	Ingresos patrimoniales	5.466,00
b)	Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	102.698,00
Totales ingresos		212.127,00

Gastos

Cap.	Denominación	Euros
a)	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de personal	80.908,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	67.352,00
3	Gastos financieros	1.600,00
4	Transferencias corrientes	6.911,00
b)	Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	55.356,00
Totales gastos		212.127,00

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2004.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a

contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barromán, a 27 de Septiembre de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

– oOo –

Número 3.694/04

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO**E D I C T O**

Por parte de Don Julian Arribas Sáez, se solicita licencia ambiental para el ejercicio de actividad agraria, en la parcela 5019 del polígono 8, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algun modo por la actividad que se pretende establecer, puedan efectuar las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días contados a partir de la inserción del presente edicto en el B.O.P. de Ávila, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Sotalbo, 1 de octubre de 2004.

El Alcalde, *Vidal Jiménez Martín*.

– oOo –

Número 3.580/04

**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
BARRANCO DE LAS CINCO VILLAS****A N U N C I O****PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE
2004**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7185, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de

2004, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en Pleno en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

En Mombeltrán a 23 de septiembre de 2004.

El Presidente, *Raúl Sánchez Moreno*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.684/04

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 ÁVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado nº 4 de Ávila, en providencia de fecha 24.9.4 dictada en el expediente de dominio núm 68/3 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador CANDELAS GONZÁLEZ BERMEJO que actúa en nombre y representación de MARÍA DEL MAR NIEVA ALONSO para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMÁTRICULACION de la siguiente finca:

Casa en término y caso de Navalmoral de la Sierra (Ávila) y en su calle Fortunato García nº 21 (Ref. Cat. 0606704UK5800N0001QA), de dos plantas, con una superficie total construida de unos ciento treinta y dos metros cuadrados, sobre un solar de ochenta y seis metros cuadrados y que linda: por la derecha de su entrada: con el nº 23 de dicha calle, propiedad de herederos de Segundo González, izquierda, con el nº 19 de la misma, propiedad de herederos de Mariano Fernández, y fondo con la calle de la Fragua.

Por el presente se cita a LUCIA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, HEREDEROS DE SATURNINO ESCUDE-

RO GONZÁLEZ y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudiciar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento e lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado Juez, *llegible*.

– o0o –

Número 3.645/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 113 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.M. ELENA PÉREZ PÉREZ, GEMMA FERNÁNDEZ DEL POZO contra la empresa PAZ Y BIEN S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

Queda extinguida la relación laboral entre las partes y se sustituye la obligación de readmitir impuesta a la parte demandada por el abono de ésta a la parte actora de los salarios de tramitación hasta el día de la fecha, más una indemnización consistente en 7.581 euros a Dª María Elena Pérez Pérez y en 11.670'75 euros a Dª Gemma Fernández del Pozo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PAZ Y BIEN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA a veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.